

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Torre Pacheco

**5723 Convocatoria de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva ordinaria (Resolución 202300991, de 28 de septiembre), acogida a la "convocatoria y bases específicas de subvenciones en régimen de concurrencia (resolución 2022003573, de 12/12/2022) de adaptación al riesgo de inundación de equipamientos y edificaciones en el ámbito privado, RD 1158/2020 de 22 diciembre.**

BDNS (Identif.): 719047

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/719047>)

### **Primero.- Beneficiarios:**

1. Podrán solicitar estas subvenciones:

a) Las personas físicas o jurídicas propietarias, arrendatarias con autorización del propietario o con derecho de uso del inmueble sobre el que se realizarán las actuaciones subvencionables.

b) Las comunidades de propietarios, que deberán nombrar un representante o apoderado único de la comunidad, lo que se acreditará mediante justificante de representación, para solicitar y cumplir con las obligaciones que como beneficiario corresponden a la comunidad.

**Segundo.- Objeto:** Regular la concesión, en régimen de concurrencia competitiva ordinaria, de subvenciones para el desarrollo de planes piloto de fomento de la adaptación al riesgo de inundación de las edificaciones, equipamientos e instalaciones o explotaciones existentes en el término municipal de Torre Pacheco, conforme al Real Decreto 1158/2020 de 22 de diciembre del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. La finalidad de estas subvenciones es adaptar al riesgo de inundación un conjunto de edificaciones, equipamientos urbanos y otro tipo de instalaciones o explotaciones de carácter industrial, agrícola o ganadero en el término municipal de Torre Pacheco, de forma que se minimicen los daños que producen las inundaciones.

**Tercero.- Bases reguladoras:** La convocatoria (nueva convocatoria de solicitudes) es aprobada por Resolución n.º 202300991 de 28/09/2023, y acogida a la Convocatoria y bases específicas reguladas por Resolución nº 2022003573 de 5/12/2022 (BORM 290 de 17 de diciembre de 2022), modificada por Resolución 2022003781 de 21/12/2022, de "Convocatoria y Bases específicas de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva ordinaria, correspondientes a la adaptación al riesgo de inundación de equipamientos y edificaciones en el ámbito privado para minimizar los daños que producen las inundaciones conforme al Real Decreto 1158/2020 de 22 de diciembre".

La Convocatoria se realiza igualmente, de conformidad con la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Torre-Pacheco (BORM n.º 239, de 16 de octubre de 2017) y se encuentra contemplada en el Capítulo X del vigente Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Torre-Pacheco (PES 2020-2022, aprobado por Resolución nº 202000408, de 21 de febrero de 2020, Prorrogado en su vigencia por Resolución nº 2023000233, de fecha 27 de enero de 2023. Convocatoria recogida en Modificación 4.ª aprobada por Resolución n.º 2022003038, de 14/10/2022, Título III, Capítulo X: "Catástrofes y fenómenos naturales", publicado en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Torre-Pacheco y en el Tablón de anuncios de la Sede Electrónica.

La convocatoria podrá ser consultada en:

- BDNS (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>), Código Identificación convocatoria (CÓDIGO BDNS 71947)
- Portal de Transparencia municipal del Ayuntamiento de Torre-Pacheco ([www.torrepacheco.es](http://www.torrepacheco.es) / Portal de Transparencia / Transparencia Económica / Convocatorias de Ayudas y Subvenciones).
- Tablón de anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Torre Pacheco ([www.torrepacheco.es](http://www.torrepacheco.es)/ Sede Electrónica/ Tablón de anuncios/ Ayuntamiento, o bien en el sitio web: [sede.torrepacheco.es](http://sede.torrepacheco.es)).

**Cuarto.- Partida presupuestaria:** La dotación presupuestaria disponible para esta nueva apertura de solicitudes se corresponde con el remanente de saldo de operaciones de gasto de 98.612,22 euros, código de partida 7/1510/78001 con la denominación ""SUBVENCION INUNDACIONES RD 1158/2020", sin perjuicio que el mismo pueda ser ampliado como consecuencia de los remanentes que puedan existir en la subvención recibida por el Ayuntamiento de Torre Pacheco conforme al Real Decreto 1158/2020, de 22 de diciembre.

**Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes:** 7 días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el BORM, ambos inclusive (conforme al punto Segundo de la Resolución n.º 202300991 de 28 de septiembre de 2023, de nueva convocatoria de solicitudes de subvención).

Torre-Pacheco (Murcia), 29 de septiembre de 2023.—El Concejal-Delegado de Hacienda, Cultura y Turismo Ayuntamiento de Torre Pacheco (Murcia), José Javier Plaza Martínez.